



RESOLUCIÓN N° 0211 DE 2022
Febrero 14

Por la cual se asignan funciones al profesor GERARDO LATORRE BAYONA, como decano *ad hoc* de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que a través de la Resolución n.º 0883 del 19 de agosto de 2021, se nombró en comisión como decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas a la profesora Olga Patricia Chacón Arias.
- c. Que mediante Resolución n.º 289 del 15 de febrero de 2016, se nombró en comisión al profesor Gerardo Latorre Bayona, como Vicerrector Administrativo de la Universidad.
- d. Que la profesora Olga Patricia Chacón Arias, decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, a través de comunicación del 10 de febrero de 2022, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un decano *ad hoc* para la Facultad en mención, con el fin de iniciar el trámite de la renovación de su tenencia ante el Consejo de la Facultad mencionada.

En mérito de lo anterior,


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asignar funciones al profesor GERARDO LATORRE BAYONA, como decano *ad hoc* de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas, para que adelante, gestione y tramite todas las actuaciones administrativas en las que la profesora Olga Patricia Chacón Arias, se declare impedida para actuar como decana de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas.


ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará al profesor Gerardo Latorre Bayona sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los catorce (14) días de febrero de 2022.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 9:13 a. m.
Para: GERARDO LATORRE BAYONA
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0211 de 2022
Datos adjuntos: RES-0211-22.pdf

Doctor
GERARDO LATORRE BAYONA
Vicerrector Administrativo
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo Dr. Latorre Bayona:

Atentamente, me permito comunicarle la Resolución No. 0211 del 14 de febrero de 2022, por la cual se asignan funciones al profesor GERARDO LATORRE BAYONA, como decano *ad hoc* de la Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria

Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones

penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.